

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Subdirección de Administración Urbana
 Depto. de Trámites y Licencias
SOLICITUD



Trámite: TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Usuario: MMARINELARENA
Folio: 2021-4509

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GEORGINA CANO TORRES

Domicilio: [REDACTED]

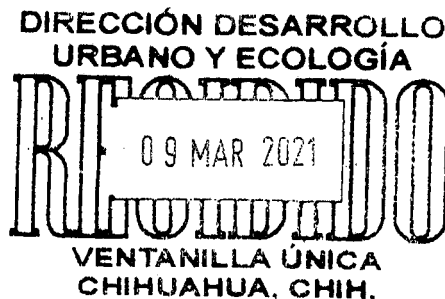
Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 333-091-018

Propietario: GEORGINA CANO TORRES

Domicilio: CIRCUITO MOLINO CARIARI 632 COLONIA MOLINO DE VIENTO

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	33.37	37.58	COCHERA Y VOLADOS	1,271.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	33.37	37.58		127.17
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,271.71
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	33.37	37.58		127.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	33.37	37.58		127.17
1990319	CONST. TEJABAN	1	23.82	0.00	0.00		213.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.82	0.00	0.00		42.69
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	23.82	0.00	0.00		21.35
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.82	0.00	0.00		42.69
TOTALES			47.64	66.74	75.16		\$ 3,245.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4. RESPONSABLES DE OBRA

Peritos
2007 ERIKA HILDA LOPEZ CRUZ OBRA [REDACTED]

FIRMA DEL PROPIETARIO O
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL PERITO CORRESPONSABLE

ESTA SOLICITUD LA SUSCRIBE EL D.R.O. O EL PROPIETARIO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CHIHUAHUA. SIRVA LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2021 9:0:57

Fecha de ingreso: 09-03-2021 8:49:24

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.